

Certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Expte. n.º: 828/2019

Asunto: Obras de mejora y acondicionamiento de camino rural de Balufo.

Fecha del acuerdo: 30/04/2019

D. MANUEL VÁZQUEZ CANTERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE BALUFO EN EL T.M. DE VILLARRASA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. Nº 828/2019)

A la vista de los siguientes antecedentes :

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
828/2019	Abierto Simplificado	Alcaldía	22-04-2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Denominación de la Obra: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL "BALUFO" EN EL T.M. DE VILLARRASA			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233140-2 "Obras viales"	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 274.574,45.- €		Impuestos: 21%	Total: 332.235,08.- €
Valor estimado del contrato: 274.574,45.- €		Impuestos (21%): 57.660,63.- €	Total: 332.235,08.- €
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5 %)	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado.

Vista la Propuesta del Concejal de Urbanismo; visto el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José María Llorente Toro; vistos los informes favorables de Secretaría e Intervención; vista la Resolución de la Alcaldía de Inicio y redactado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo y constando, igualmente, el Informe de fiscalización de Intervención.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por

la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la Ejecución del Proyecto de “Mejora y Adecuación de Camino Rural Balufo en el Término Municipal de Villarrasa, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Ildefonso Martín Barranta, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa, o Concejal de Urbanismo que le sustituya, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Manuel Vázquez Cantero, Vocal (SECRETARIO - INTERVENTOR de la Corporación).

— Beatriz Pelizza Rodríguez, Vocal (Arquitecta Municipal).

— Rosa María Gil Rodríguez, Vocal (Administrativa de Área de Intervención)

— Iván de la Rosa Domínguez, (Auxiliar Administrativo de Secretaría-Intervención) que actuará como Secretario de la Mesa.>>

Y para que conste y surta efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villarrasa, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

